COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

NUMERO DEL CONTRATO	CMC 039-2026
FECHA	veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiséis (2026)
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	**SERVICIOS LOGÍSTICOS ORIENTADOS A FORTALECER LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE LA POBLACIÓN LGTBIQ+ EN LA PROMOCIÓN Y GARANTÍAS DE DERECHOS, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Fortalecimiento de la inclusión social, la participación ciudadana y el enfoque diferencial de la población LGTBQ, comunidades étnicas, afrodescendientes y mujeres en el Municipio de Yondó Antioquia.**
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($22.200.000,00)
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO	SECRETARIA DE GOBIERNO
FUNCIONARIO RESPONSABLE	LAURA JANETH BERMUDEZ MENA

YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.828.944 de San Pablo (Bolívar), en calidad de Alcalde y representante legal del Municipio de Yondó, electo mediante voto popular el día 29 de octubre de 2023 y posesionado el día 28 de diciembre de 2023 mediante acta de posesión de la Notaría Única de Puerto Berrío - Antioquia; facultado al tenor de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el Manual de Contratación vigente, informa a la empresa **PROYECTOS E INTERVENTORIA JM S.A.S.** identificada con NIT 901.706.465-0, representada legalmente por el señor **JUAN JOSE RODRIGUEZ GUTIERREZ** identificado con cédula de ciudadanía No 1.005.181.097 expedida en Yondó - Casabe, (en adelante la "contratista"), que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. CMC 039-2026.

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es **SERVICIOS LOGÍSTICOS ORIENTADOS A FORTALECER LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE LA POBLACIÓN LGTBIQ+ EN LA PROMOCIÓN Y GARANTÍAS DE DERECHOS, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Fortalecimiento de la inclusión social, la participación ciudadana y el enfoque diferencial de la población LGTBQ, comunidades étnicas, afrodescendientes y mujeres en el Municipio de Yondó Antioquia.**

SEGUNDA. OBLIGACIONES:

OBLIGACIONESDE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

1) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato
2) Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción.
3) Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
4) Brindar el apoyo necesario para la ejecución del contrato.
5) Hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato.
6) Ejercer supervisión en el desarrollo de las actividades establecidas para el cumplimiento del objeto y el alcance del presente contrato.
7) Notificar en todo momento al contratista por incumplimiento, inconsistencias, actividades, y demás.
8) Realizar el pago al contratista previo cumplimiento de los requisitos conducentes al pago.
9) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas actuaciones evitando dilataciones y en trabamientos o indebida información.
10) Concurrir a la liquidación final del contrato una vez desarrollado su objeto, su alcance y se presenten los debidos soportes y documentos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

ALCANCE ESPECÍFICO DEL CONTRATO:

1. Prestar los servicios de logística de acuerdo con las descripciones pactadas y señaladas en el anexo 1 de los estudios previos.

2. Cumplir con las actividades requeridas según la necesidad y teniendo en cuenta la descripción de cada servicio.
3. Proveer todos los elementos, enseres y recursos necesarios para cumplir con el objeto del contrato de manera integral.
4. Prestar el servicio de alimentación con las prácticas higiénicas necesarias, evitando la contaminación de los alimentos, superficies de contacto y materiales de envase.
5. Prestar los servicios logísticos de forma oportuna en el momento requerido por el supervisor, sea en la zona urbana o rural del municipio, o fuera del el en caso de requerirse.
6. Ejecutar el suministro y la prestación del servicio de logística según lo definido en el proceso contractual.
7. Responder por la calidad y garantía de la prestación del servicio, cumpliendo a cabalidad con la descripción.
8. Presentar informe ejecutivo de cada actividad desarrollada, además de un informe financiero donde se indique la ejecución por item.
9. Asegurarse de que los productos suministrados sean de buena calidad, estén en condiciones aptas para el uso y no se encuentren vencidos.
10. Facilitar el cambio de productos suministrados que no cumplan con las especificaciones técnicas o que no correspondan con lo solicitado por el supervisor.
11. Llevar un registro detallado de los asistentes a los eventos, de los servicios y suministros entregados, garantizando un control adecuado del proceso.
12. Cumplir estrictamente con las actividades planteadas en las fechas y horarios estipulados por el supervisor, garantizando eficacia, calidad y alineación con las especificaciones exigidas por la entidad.
13. Verificar el cumplimiento de la seguridad social del personal vinculado al contrato para desarrollar actividades logísticas y otros servicios

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del presupuesto oficial asciende a VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($22.200.000) IVA INCLUIDO. El Municipio conocerá y pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en pesos colombianos de la siguiente manera:

Se realizarán con base en avances porcentuales, teniendo en cuenta la periodicidad indicada en el presupuesto y/o precios unitarios señalados.

ITEM	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO DANE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT	UND/ME
COMPONENTE 1: SERVICIOS DE PERSONAL Y LOGÍSTICA					
1.1	SHM0000789	91199	Personal Logístico	5	Persona
SUBTOTAL COMPONENTE 1					
COMPONENTE 2: CATERING, ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN					
ITEM	**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCION DEL PRODUCTO**	**CANT**	**UND/ME**
2.1	SHM0000789	91199	Un sólido: palito de queso o buñuelo o croissant o almojábana (mínimo 110 gr), una bebida fría o caliente: jugo o avena o naranjada o chocolate o café con leche (mínimo 200 mililitros), y una porción de fruta fresca (mínimo 100–150 gramos)	30	Unidad
2.2	SHM0000789	91199	Suministro de Desayunos: Porción de dos huevos preparados al gusto (aliños, jamón o salchicha), pan o arepa (mínimo de 80 gr), queso (mínimo 45 gr), porción de frutas, jugo natural en agua o café con leche (mínimo 250 ml)	30	Unidad
2.3	SHM0000789	91199	Suministro de almuerzo tipo asado compuesto por carne de res (mínimo 150 g), carne de cerdo (mínimo 150 g), chorizo (mínimo 100 g), acompañamiento de guacamole (mínimo 100 g), un carbohidrato (mínimo 100 g), una bebida fría (mínimo 300 ml) y demás complementos necesarios para garantizar una alimentación balanceada y adecuada para los participantes de la actividad.	30	Unidad
2.4	SHM0000789	91199	Suministro de pacas de agua compuestas por veinte (20) unidades cada una, en presentación de 300 ml, entregadas y dispuestas en sitio frío para garantizar su adecuada conservación y consumo durante las actividades a realizar.	25	Paca x 20
2.5		91199	Suministro de Botella de agua de 500 ml sin gas, fría puesta en sitio	20	Botella de 500 ml
SUBTOTAL COMPONENTE 2					
COMPONENTE 3: EQUIPOS					
ITEM	**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCION DEL PRODUCTO**	**CANT**	**UND/ME**
3.1	SHM0000789	91199	Alquiler de Sonido 2 cabinas de 15 pulgadas, 4 micrófonos (inalámbricos y/o con cable), 1 consola de mínimo 8 canales y 1 computador y video beam	1	Unidad

SUBTOTAL COMPONENTE 3					
COMPONENTE 4: ACTIVIDAD DE FORTALECIMIENTO A LA IDENTIDAD Y EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS					
ITEM	**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCION DEL PRODUCTO**	**CANT**	**UND/ME**
4.1	SHM0000789	91199	Prestación del servicio de capacitación a cargo de un (1) facilitador experto en temas de liderazgo, autoestima y reconocimiento personal, con una duración total de tres (3) horas. La capacitación se desarrollará de manera presencial, mediante una metodología participativa orientada al fortalecimiento de habilidades de liderazgo, la confianza en sí mismo, la valoración personal y el reconocimiento de las capacidades individuales para la participación activa en los diferentes espacios sociales y comunitarios.	3	hora
4.2	SHM0000789	91199	Prestación del servicio de capacitación a cargo de un (1) facilitador experto en derechos humanos, diversidad sexual e inclusión social, con una duración total de tres (3) horas. La capacitación se desarrollará de manera presencial, mediante una metodología participativa orientada al fortalecimiento de conocimientos sobre los derechos de la población LGBTIQ+, la prevención de actos de discriminación, el respeto por la diversidad y la promoción de la participación activa en los diferentes espacios sociales y comunitarios.	3	hora
4.3	SHM0000789	91199	Prestación del servicio de presentación artística y cultural de un grupo de tamboras integrado por seis (6) artistas, con un repertorio de música tradicional del Magdalena Medio y la región Caribe, orientado a promover, preservar y visibilizar las expresiones culturales afrodescendientes, fortaleciendo la identidad, la integración y la participación de los asistentes durante el desarrollo de la actividad	1	global
4.4	SHM0000789	91199	Presentación musical en vivo de género vallenato, con una duración de una (1) hora, a cargo de una agrupación local integrada por mínimo ocho (8) artistas: cantante principal, acordeonero, cajero, bajo, guitarra, trombón, congas y guacharaquero. La presentación estará orientada a promover la cultura musical regional y brindar un espacio de integración y esparcimiento para los asistentes.	1	global
SUBTOTAL COMPONENTE 4					
ITEM	**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCION DEL PRODUCTO**	**CANT**	**UND/ME**
5.1	SHM0000789	91199	Servicio de alquiler de sitio , el cual cuenta con un salón principal, sillas y mesas, áreas complementarias que incluyen zonas y espacios verdes y una piscina destinada a actividades recreativas o de integración Dispone de energía eléctrica con capacidad para la conexión y funcionamiento de equipos audiovisuales y tecnológicos, iluminación adecuada ventilación. El espacio ofrece áreas de circulación, baños en buen estado	n/a	global
SUBTOTAL COMPONENTE 5					
COMPONENTE 6: INSUMOS ENTREGABLES					

ITEM	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO DANE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT	UND/ME
6.1	SHM0000789	91199	Suministro de una (1) bandera de la comunidad LGBTIQ+, elaborada en tela de calidad, bordada o estampada con la palabra "YONDÓ", con medidas de 1,80 metros de largo por 0,90 metros de ancho. La bandera será entregada como elemento de representación y fortalecimiento de la identidad, visibilidad y participación de la población LGBTIQ+ del municipio.	1	Unidad
6.2	SHM0000789	91199	Suministro de gorras elaboradas en material resistente y de calidad, con sistema de ajuste adaptable, bordadas con elementos representativos de la población LGBTIQ+ y la inscripción "Yondó Antioquia". Las gorras estarán destinadas a fortalecer la visibilidad, el reconocimiento y la participación de la población LGBTIQ+ en las actividades programadas.	30	Unidad Unidad
6.3	SHM0000789	91199	Suministro de termos reutilizables elaborados en material de aluminio y de calidad, con capacidad mínima de 500 ml, personalizados mediante impresión o grabado con elementos representativos de la población LGBTIQ+ y la inscripción "Yondó Antioquia". Los termos estarán destinados a fortalecer la visibilidad, el reconocimiento y la participación de la población LGBTIQ+ en las actividades programadas.	30	Unidad
6.4	SHM0000789	91199	Suministro de toallas de mano elaboradas en telade algodón absorbente de calidad, con medidas aproximadas de 40 cm x 70 cm, bordadas con símbolos representativos de la población LGBTIQ+, destinadas a la promoción de la inclusión, la visibilidad y el reconocimiento de la diversidad en el marco de las actividades programadas.	30	Unidad
6.5	SHM0000789	91199	Suministro de tulas elaboradas en material resistente y reutilizable, con medidas aproximadas de 35 cm x 45 cm, aptas para el empaque y transporte de los elementos que conforman los kits. Las tulas podrán estar personalizadas mediante estampado o impresión con elementos representativos de la población LGBTIQ+ y la inscripción "Yondó Antioquia", contribuyendo a la visibilidad y promoción de la diversidad e inclusión.	30	Unidad
6.6	SHM0000789	91199	Stand decorado para la toma de fotografías de recuerdo, diseñado como un espacio atractivo y funcional para la conmemoración y visibilización de la comunidad LGBTIQ+, que incluye una estructura ambientada acorde con la temática de la diversidad, la inclusión y el respeto por los derechos humanos, con un letrero personalizado alusivo al evento e identidad institucional, complementado con decoración de globos de mínimo doce (12) pulgadas en los colores representativos de la bandera del orgullo LGBTIQ+, dispuestos de manera armónica en arcos, columnas o marcos, creando un entorno llamativo, organizado y seguro que facilite la captura de fotografías individuales o grupales de los asistentes al evento.	1	Unidad
SUBTOTAL COMPONENTE 6					
COMPONENTE 7: TRANSPORTE					

ITEM	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO DANE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT	UND/ME
7.1	SHM0000789	91199	Movilización y traslado de materiales, elementos, equipos e insumos requeridos para el desarrollo de las actividades logísticas previstas en el marco del evento, incluyendo su disposición y ubicación en los espacios destinados para su ejecución.	1	Unidad
7.2	SHM0000789	91199	Apoyo logístico para la movilización de hasta veinte (20) participantes, mediante buseta con capacidad para veinte (20) personas, para recorrido de ida y regreso desde el casco urbano del municipio de Yondó, Antioquia, hasta el corregimiento El Llanito, con destino a la Finca La Alvira, y viceversa, garantizando las condiciones necesarias para el traslado seguro y oportuno de los participantes en el desarrollo de las actividades programadas.	2	Unidad
SUBTOTAL					

QUINTA. FORMA DE PAGO: El Municipio de Yondó, cancelará al contratista el valor del Contrato de la siguiente forma:

PAGO ÚNICO. previa presentación del informe de actividades, certificación del recibo a satisfacción de las actividades del contrato, el informe de supervisión, acreditación del pago de la seguridad social y demás requisitos conducentes para el pago. Para único pago deberá adjuntarse: Cuenta de cobro y/o factura, Certificación donde conste el pago de la seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales), Certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del Contrato. Y demás requisitos que otorgue la ley de ser necesario.

Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor del MUNICIPIO DE YONDÓ.

SEXTA. PLAZO DEL CONTRATO: La ejecución del Contrato se realizará en un tiempo de QUINCE (15) DÍAS, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia 2026.

SEPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	SHM0000789
FECHA:	01 DE JULIO DEL 2026
VALOR:	**$22.200.000,00**
	VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS CON CERO M/CTE.

PROYECTO:	202500000045974- Fortalecimiento de la inclusión social, la participación ciudadana y el enfoque diferencial de la población LGTBQ, comunidades étnicas, afrodescendientes y mujeres en el municipio de Yondó, Antioquia

OCTAVA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de LAURA JANETH BERMUDEZ MENA, en calidad de secretaria de planeación tic y desarrollo territorial del municipio.

NOVENA. GARANTÍAS:

DESCRIPCION	AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. Esta garantía no se aplicará para los contratos que se ejecuten en su totalidad fuera del territorio nacional por personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al nacional	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	Se deberá exigir en los contratos de obra y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario, la Entidad la exigirá con el fin que los contratistas la protejan de las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. Cuando en algunos de los contratos de que trata el parágrafo anterior la entidad contratante autorice previamente la subcontratación, se exigirá al contratista que en la póliza de responsabilidad extracontractual se cubran igualmente los perjuicios derivados de los daños que sus subcontratistas puedan causar a terceros con ocasión de la ejecución de los contratos, o en su defecto, que acredite que el subcontratista	El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

	cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para el mismo objeto	

NOTA 1: REQUISITOS GENERALES DE LA GARANTÍA. En las garantías deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista, y el beneficiario debe ser el municipio de Yondó Antioquia NIT. No. 890.984.265-6, EL MUNICIPIO. se reserva el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indiquen en dicha manifestación. La póliza deberá estar firmada en original por el tomador, esto es, por el contratista. Para que las garantías y seguros otorgados sean aceptados, se requiere: a) Aprobación del MUNICIPIO b) Declaración expresa de que no podrán ser cancelados sin autorización del MUNICIPIO dentro de los términos estipulados del contrato. C) Deberán mantenerse vigentes durante el período exigido. Será de cargo del Contratista el oportuno pago de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías y seguros otorgados. Las garantías se regirán por las Leyes Colombianas y para todos sus efectos se fija como domicilio el Departamento de Antioquia, Colombia.

NOTA 2: EL CONTRATISTA deberá mantener vigente las pólizas acordadas y deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. Así mismo, en cualquier evento que aumente el valor del Contrato o el plazo ejecución o su vigencia, deberá ampliar o prorrogar la correspondiente garantía ajustándola al plazo y valor real de ejecución, así como asumir el valor de las primas correspondientes.

NOTA 3: Las garantías de qué trata la presente cláusula, deberán ser presentadas por el CONTRATISTA a EL CONTRATANTE, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, sin perjuicio de los ajustes que solicite el CONTRATANTE.

Adicional el contratista estará obligado a garantizar la INDEMNIDAD por lo tanto EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Municipio de Yondó contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquel, sus subcontratistas o proveedores. En el evento en que EL CONTRATISTA no asuma debida y oportunamente la defensa del Municipio, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a EL CONTRATISTA y este pagara todos los gastos en que incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere, EL MUNICIPIO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al LA CONTRATISTA por razón de los trabajos motivo del contrato.

DÉCIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Municipio de Yondó – Antioquia y el domicilio contractual es el municipio de Yondó, Departamento de Antioquia.

DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan

lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- Estudios y documentos previos.
- Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
- Propuesta presentada por el contratista.
- Las garantías debidamente aprobadas
- Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma a los veintiún (21) días del mes octubre dos mil veintiséis (2026).

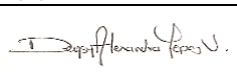
Por la Entidad,

Firmado original

YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL

Firmado original

LAURA JANETH BERMUDEZ MENA
SECRETARIA DE GOBIERNO

Elaboró	Revisó	Aprobó
		
Deysy Alexandra Yepes valencia / Abogada / Oscar Santamaría Abogados SAS	Lina Marcela Manosalva González / Asesora Jurídica	Lina Marcela Manosalva González / Asesora Jurídica

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108